

MEMORIA DE LA FUNDACIÓN PARA LAS RELACIONES LABORALES DE CANTABRIA 2016

La Fundación para las Relaciones Laborales de Cantabria nació en mayo de 1996 con la firma de sus Estatutos y mediante la suscripción del Primer Acuerdo Interprofesional de Cantabria para la Resolución Extrajudicial de Conflictos Laborales por la Confederación Española de Organizaciones Empresariales y Confederación Española de la Pequeña y Mediana de Empresa de Cantabria, la Unión General de Trabajadores y Comisiones Obreras de Cantabria, organizaciones empresariales y sindicales más representativas de nuestra Comunidad Autónoma.

Con la finalidad de mejorar en la solución del conflicto laboral se han aprobado nuevos Acuerdos, dotando de mayores competencias a la Fundación y, a la vez, intentando hacer más sencilla y eficaz su labor, ofreciendo a trabajadores y empresas un sistema más flexible, transparente e imparcial; intentando conseguir una amplia aceptación y madurez para que las partes en conflicto acepten su intervención como cauce natural para la resolución de sus controversias.

En junio de 2010 las organizaciones fundacionales firman el *VI Acuerdo Interprofesional de Cantabria* (BOC 14/07/2010) para intentar responder a las nuevas perspectivas del marco actual de las relaciones laborales.

La Fundación es consciente de la necesidad de permanecer abierta a cualquier otra competencia que se le pudiera asignar, manteniendo operativos todos los medios necesarios para dar un servicio con total garantía. La institución se ratifica en su objetivo inicial: ser el cauce natural para la solución de los conflictos laborales, ya que ésta ha de basarse en la negociación de las partes y, sólo en última instancia, cuando lo anterior no sea posible, ha de acudir a la vía judicial.

Esta entidad no se limita a ser un trámite previo a la vía judicial (pre-procesal). Continúan gestionándose un importante número de asuntos en los que no es obligatoria la mediación-conciliación y en los que la voluntariedad de las partes es determinante para acudir al Organismo. Asuntos tales como conflictos de intereses, negociaciones de convenio, huelgas, determinación de servicios mínimos, modificación de condiciones de trabajo, determinación individual de vacaciones o procedimientos de tutela de derechos fundamentales, continúan tendiendo entrada en la Fundación, con un peso específico dentro del trabajo aquí realizado.

Dentro del área de relaciones laborales, se realizan otras funciones como soporte del Consejo de Relaciones Laborales, creado mediante el Decreto 56/2010 de 2 de septiembre, potenciando las relaciones laborales y la negociación colectiva en nuestra Comunidad, realizando una actividad preventiva del conflicto laboral, colaborando en la constitución de las mesas de negociación e interesándose en la realidad socio laboral de nuestra Comunidad difundiendo su cometido entre potenciales usuarios, grupos de trabajadores y empresarios, instituciones educativas, asociaciones profesionales y civiles. En el año 2016, la Fundación ha sido sede de numerosas comisiones paritarias de convenios colectivos, se han firmado importantes convenios de carácter sectorial y empresarial y se han negociado algunos expedientes de regulación que han afectado a empresas de nuestra región.

ESTRUCTURA DE LA FUNDACION

En Junio de 2010 se aprobaron unos nuevos Estatutos de la Fundación que han supuesto importantes cambios. Se modificó el nombre, pasando a denominarse “Fundación para las Relaciones Laborales de Cantabria”, y se estableció que desarrollase sus fines a través de dos áreas funcionales: el área de Resolución Extrajudicial de Conflictos Laborales (ORECLA) y el área de Relaciones Laborales.

La Fundación tiene por objeto:

- a) El ejercicio de las funciones de conciliación, mediación y arbitraje en beneficio de las empresas y los trabajadores de Cantabria, derivadas del Acuerdo Interprofesional de Cantabria.
- b) La gestión del Acuerdo Interprofesional de Cantabria
- c) La potenciación de las relaciones laborales y la negociación colectiva
- d) Prestar apoyo técnico y material a órganos de participación institucional con competencias en materia de relaciones laborales
- e) Contribuir a la cohesión social, el aumento de la calidad de empleo y la competitividad de las empresas.

La Fundación para las Relaciones Laborales de Cantabria cuenta con un Patronato que es el órgano de gobierno y representación de la misma. Durante el año 2016, ha estado compuesto por nueve miembros, designados cinco de ellos por el Gobierno de Cantabria, dos por la Confederación de Empresarios de Cantabria (CEOE-CEPYME Cantabria), uno por la Unión General de Trabajadores (UGT) y uno por Comisiones Obreras (CCOO)

En el pasado ejercicio cesaron como patronos de la Fundación Dña. María Codesal Villota, Dña. María Jesús Cedrún Gutiérrez siendo sustituidos por D. Juan José Rodríguez Martínez y D. Jose Mariano Carmona Pérez

A 31 de diciembre el Patronato de la Fundación ha quedado compuesto por:

PRESIDENTA: D ^a Ana Belén Álvarez Fernández	(Directora General de Trabajo)
VICEPRESIDENTE: D. Damián Agustín García Carmona	(CCOO Cantabria)
VOCALES: D Jose Mariano Carmona Pérez D. Miguel Angel Gálvez Vicente D. Amalio Sánchez Grande D. Lorenzo Vidal de la Peña López Tormos D. Javier Orcaray Reviriego	(UGT Cantabria) (Inspección de Trabajo) (Instituto Cántabro de Seguridad y Salud en el Trabajo) (CEOE-CEPYME Cantabria) (Dirección General de Trabajo)
TESORERA: D ^a María Eugenia Gómez Revuelta	(Instituto Cántabro de Finanzas)
SECRETARIO: D. Juan Jose Rodríguez Martínez	(CEOE-CEPYME Cantabria)

El VI Acuerdo Interprofesional, que sustenta al Orecla, mantiene la existencia de una Comisión Paritaria compuesta por miembros designados por las organizaciones fundacionales, dos miembros por la Confederación de Empresarios de Cantabria (CEOE-CEPYME), uno por la Unión General de Trabajadores (UGT) y uno por Comisiones Obreras (CCOO).

Durante el ejercicio 2016, cesó como miembro de la comisión paritaria Dña. María Codesal Villota siendo sustituida por D. Juan José Rodríguez Martínez.

La finalidad de esta Comisión es la de agilizar el funcionamiento de nuestra organización, y cuenta entre sus competencias la interpretación, aplicación y seguimiento del Acuerdo Interprofesional de Cantabria y aquellas funciones de participación en la gestión y administración de la actividad y de los recursos de la Fundación.

A 31 de diciembre de 2016 la Comisión Paritaria estuvo compuesta por:

D. José Mariano Carmona Pérez	(UGT)
D. Juan José Rodríguez Martínez	(CEOE-CEPYME CANTABRIA)
D. José Antonio Velasco Crespo	(CCOO)
D. Telesforo Garrido Halcón	(CEOE-CEPYME CANTABRIA)

Asimismo, la Fundación cuenta con un cuerpo de Mediadores y otro de Árbitros conformado por profesionales de reconocido prestigio dentro del mundo de las relaciones laborales. Participan activamente en los expedientes de mediación y arbitraje, dedicando el tiempo que sea necesario para su desarrollo sin que existan límites horarios que sujeten su actuación.

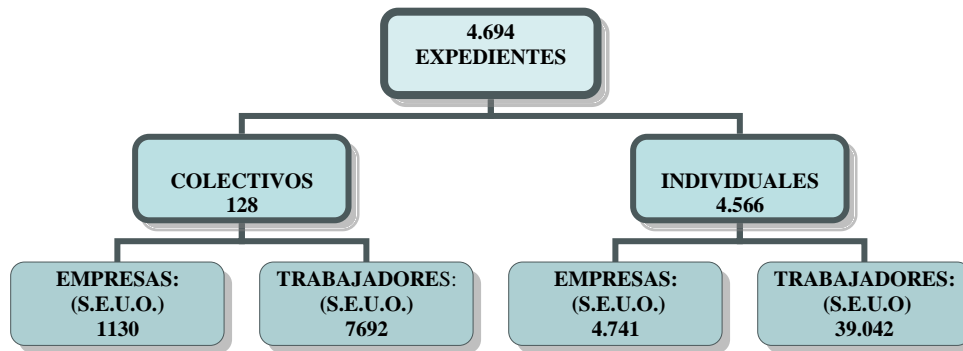
En el caso del cuerpo de Mediadores, son profesionales y/o miembros de las organizaciones sociales nombrados por las organizaciones fundacionales. A lo largo de estos años ha sido necesario ampliar su número debido al incremento de expedientes. Existe un segundo grupo de mediadores denominado “Grupo Mixto” que engloba a profesionales vinculados con otras organizaciones que no son las fundacionales, con el fin de dar cabida a otros agentes sociales cántabros.

En la actualidad la plantilla de la Fundación está formada por 9 personas, un Gerente Secretario, cuatro Secretarios de Actas, un Técnico del Área de Relaciones Laborales, un Técnico Administrativo, y dos Administrativos

En este último año, se ha contratado durante 54 días personal administrativo, previa autorización de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, para reforzar la plantilla en situaciones de necesidad

SOLUCIÓN EXTRAJUDICIAL DE CONFLICTOS LABORALES

Los beneficiarios del ORECLA son todas las empresas y trabajadores que realizan su actividad en Cantabria. En el año 2016, el ORECLA ha tramitado 4694 expedientes de mediación-conciliación y arbitraje, que han afectado aproximadamente a 46700 trabajadores y 5800 empresas.



	Totales		Colectivos		Individuales	
	<i>Empresas</i>	<i>Trabajadores</i>	<i>Empresas</i>	<i>Trabajadores</i>	<i>Empresas</i>	<i>Trabajadores</i>
Año 2003	6.966	58.348	4.904	55.902	2.092	2.446
Año 2004	3.910	30.671	1.057	26.788	2.853	3.883
Año 2005	2.887	38.965	355	35.138	2.532	3.827
Año 2006	3.551	41.994	696	37.413	2.855	4.581
Año 2007	4.603	31.320	946	26.536	3.657	4.784
Año 2008	7.190	38.002	158	28.546	7.032	9.456
Año 2009	23.896	86.723	16.333	76.586	7.563	10.137
Año 2010	8.618	59.138	1.800	49.822	6.818	9.316
Año 2011	9.593	77.348	3.043	66.366	6.550	10.982
Año 2012	13.552	82.022	6.455	71.172	7.097	10.900
Año 2013	14.388	76.733	7.443	68.592	6.945	8.141
Año 2014	11.576	55.148	5.145	47.937	6.431	7.211
Año 2015	6.470	36.305	633	29.841	5.837	6.464
Año 2016	5.871	46.734	1.130	7.692	4.741	39.042

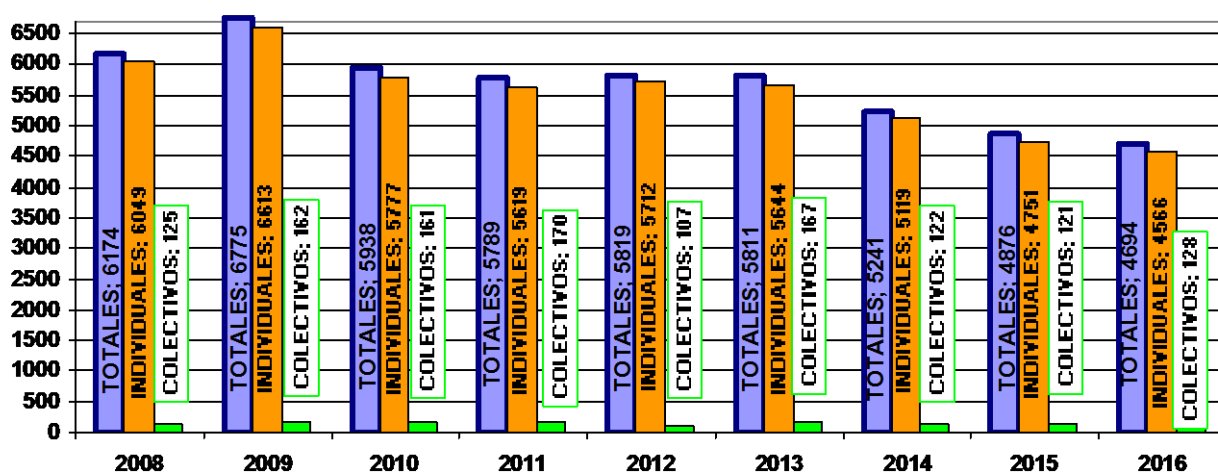
(Tabla 1)

2016 mantiene la dinámica en descenso en el número de expedientes tramitados. De hecho este año se han registrados 182 menos que en el año anterior. Es un descenso importante.

Del mismo modo se aprecia como la conflictividad colectiva, en lo referente a número de solicitudes de conciliación y/o arbitraje registradas, sigue en la media de años anteriores, dejando atrás el repunte de los años 2009, 2010, 2011 y 2013.

Más adelante analizaremos detalladamente la tramitación de expedientes colectivos.

EVOLUCIÓN EXPEDIENTES ULTIMOS AÑOS



(Tabla 2)

RESULTADOS EXPEDIENTES SEGÚN TIPO DE CONFLICTO

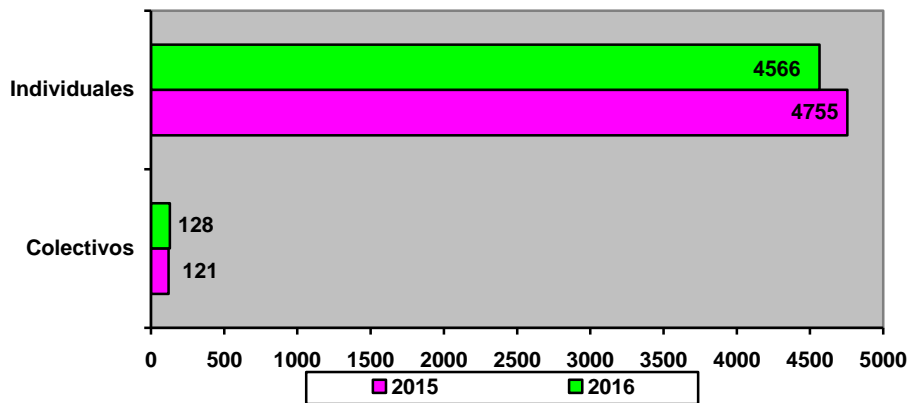
		Con Acuerdo	Sin Acuerdo	Sin Efecto	Archivo	Total
2008	Colectivo	48	61	11	5	125
	Individual	1882	2003	1922	242	6049
	Total	1930	2064	1933	247	6174
2009	Colectivo	47	87	22	6	162
	Individual	1851	2207	2225	313	6596
	Total	1898	2294	2247	319	6758
2010	Colectivo	24	106	22	9	161
	Individual	1682	1988	1892	215	5777
	Total	1706	2094	1914	224	5938
2011	Colectivo	40	116	10	4	170
	Individual	1617	2075	1683	243	5618
	Total	1657	2191	1693	247	5788
2012	Colectivo	37	63	4	3	107
	Individual	1717	2551	1258	185	5712
	Total	1754	2614	1262	188	5819
2013	Colectivo	54	99	6	8	167
	Individual	1854	2429	1200	158	5644
	Total	1908	2528	1206	166	5811
2014	Colectivo	33	74	11	4	122
	Individual	1693	2129	1114	183	5119
	Total	1726	2203	1125	187	5241
2015	Colectivo	28	79	8	6	121
	Individual	1692	1900	1005	158	4755
	Total	1720	1979	1013	164	4876
2016	Colectivo	42	71	8	7	128
	Individual	1692	1750	966	158	4566
	Total	1734	1821	974	165	4694

(Tabla 3)

DATOS ESTADÍSTICOS

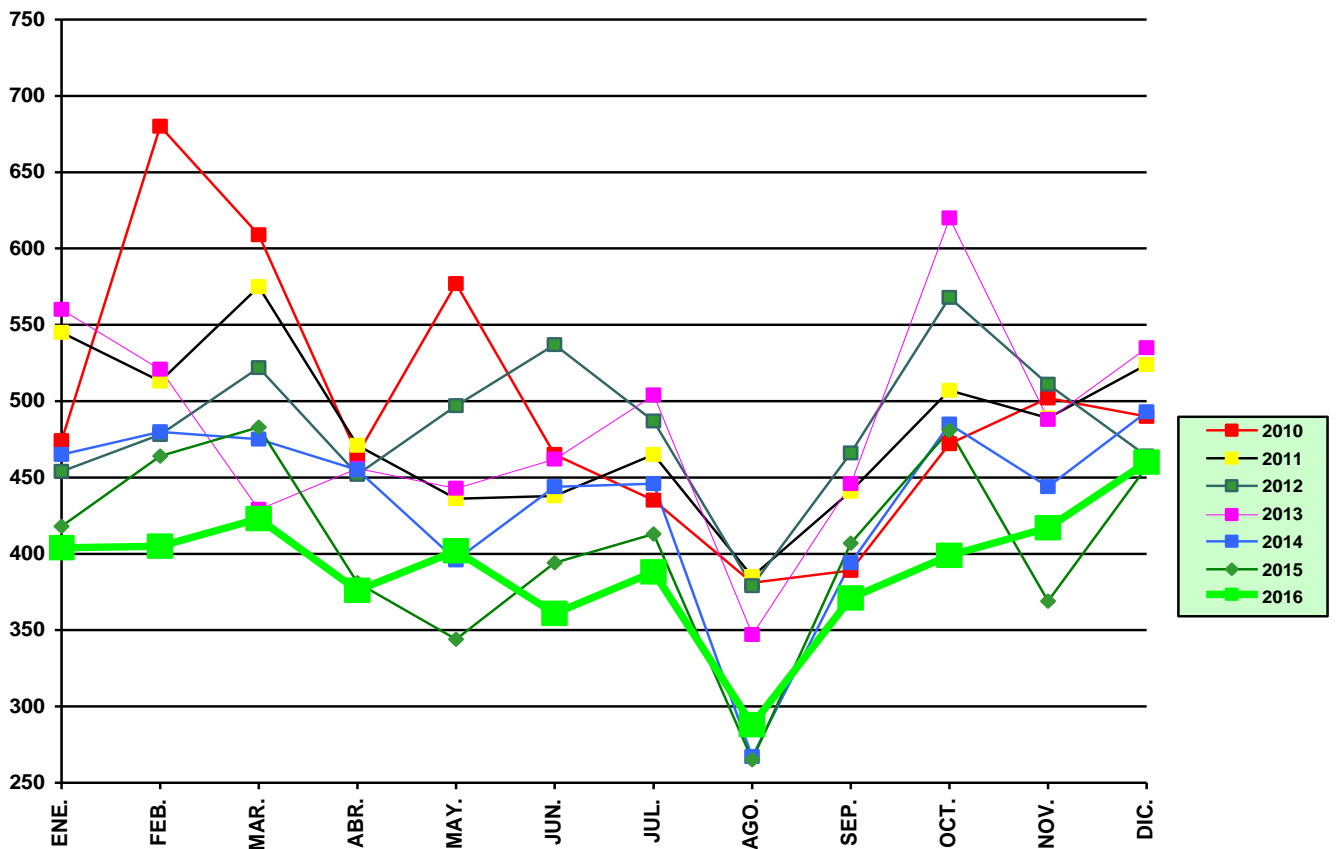
Se han procedido a tramitar en 2016 todas las mediaciones-conciliaciones correspondientes a los conflictos individuales y colectivos que han tenido entrada en nuestro organismo y que ascendieron a 4694 expedientes.

La siguiente gráfica comparativa refleja el número de expedientes individuales y colectivos tramitados en 2015 y 2016.



(Tabla 4)

La siguiente gráfica refleja la evolución mensual de registros de los últimos años.



(Tabla 5)

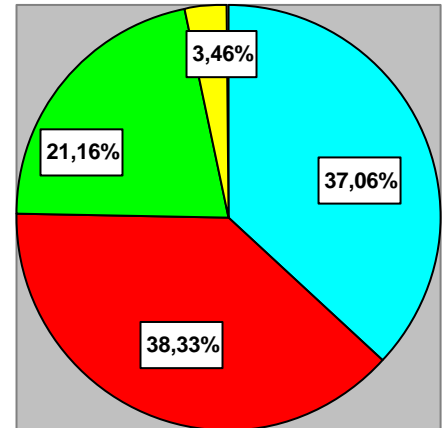
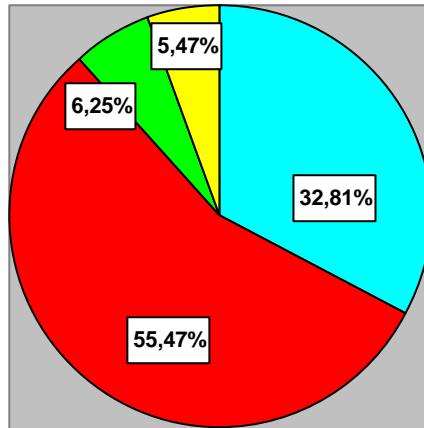
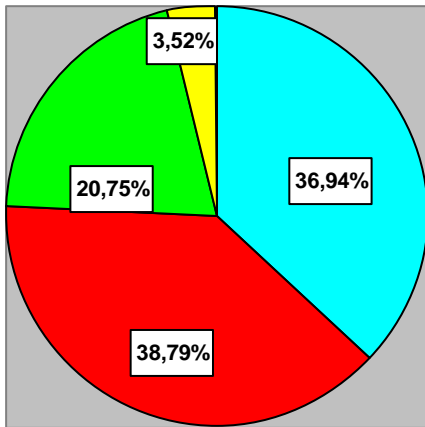
RESULTADOS AÑO 2016

Las siguientes gráficas nos indican los porcentajes de resolución de los conflictos según la finalización de los mismos: **Con Acuerdo, Sin Acuerdo, Sin Efecto y Archivo**.

Exp. Totales

Exp. Colectivos

Exp. Individuales

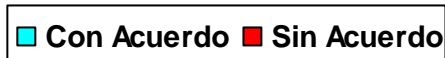
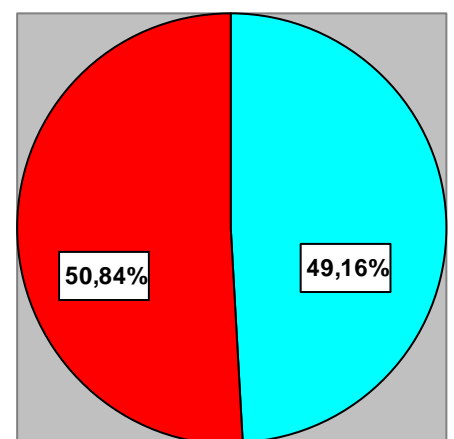
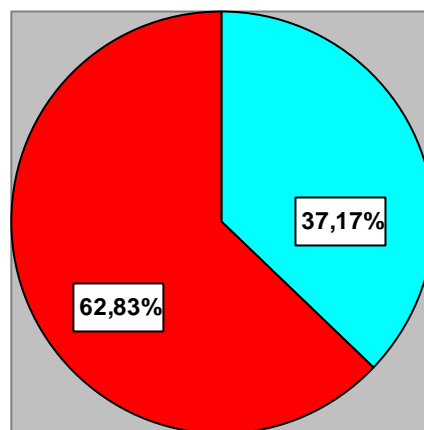
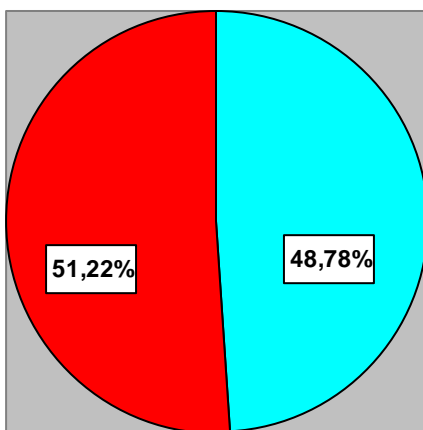


Si obviamos los expedientes en los que el Orecla no ha podido intervenir directamente, bien por Archivo o por Incomparecencia, los porcentajes varían y dan unos resultados absolutos que se aprecian perfectamente en las siguientes gráficas.

Exp. Totales

Exp. Colectivos

Exp. Individuales



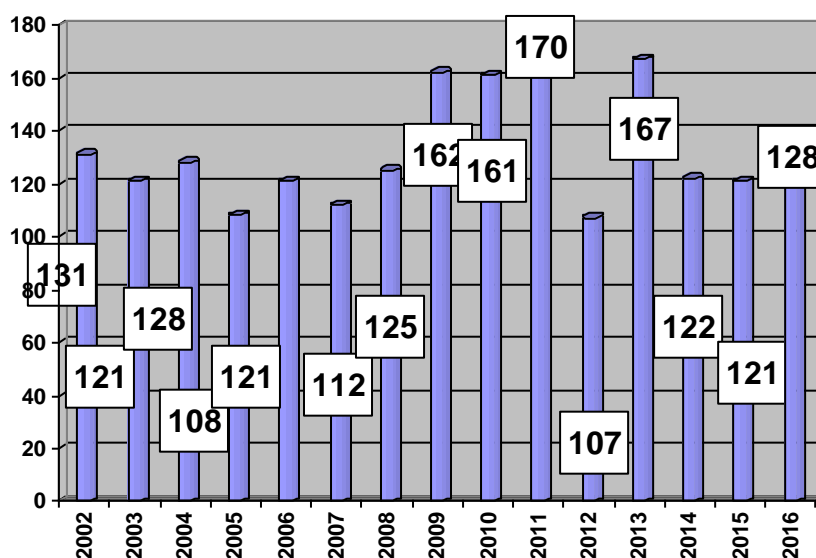
CONFLICTIVIDAD COLECTIVA

En 2016 se han tramitado en el ORECLA 128 expedientes de carácter colectivo que han afectado a 7.692 trabajadores y 1.130 empresas (salvo error u omisión). Este dato es superior al año anterior en 7 conflictos, aunque sigue lejos de los años difíciles como fueron 2009, 2010 y, especialmente, 2011 y 2013.

	Año 2008	Año 2009	Año 2010	Año 2011	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Año 2016
Con Acuerdo	38,40%	28,40%	14,91%	23,53%	34,58%	32,34%	27,05%	23,14%	32,81%
Sin Acuerdo	48,80%	53,70%	65,84%	68,24%	58,88%	59,28%	60,66%	65,29%	55,47%
Sin Efecto	8,80%	13,58%	32,75%	5,88%	3,74%	3,59%	9,02%	6,61%	6,25%
Archivo	4%	4,32%	3,72%	2,35%	2,80%	4,79%	3,28%	4,96%	5,47%

(Tabla 8)

Evolución Nº de Conflictos Colectivos

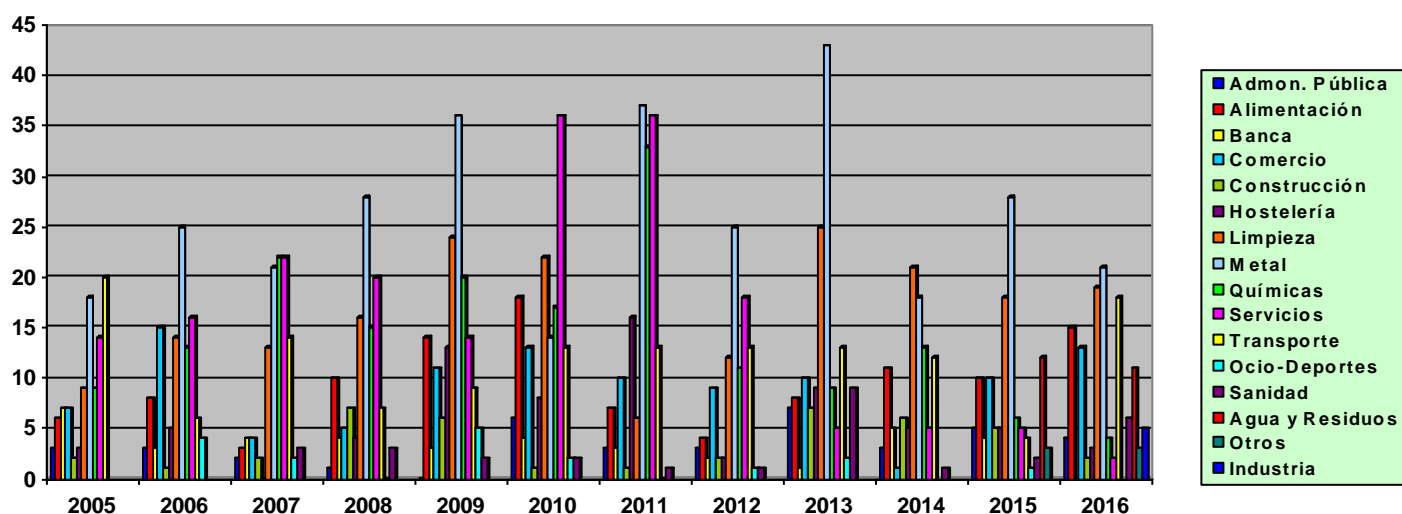


(Tabla 9)

En la siguiente Tabla (10) podemos observar cómo evoluciona el nivel de expedientes colectivos registrados en el ORECLA según los distintos sectores de actividad desde el año 2005.

Este año destacan los sectores de Siderometalúrgica, Limpieza, y Transporte. Difiere de años anteriores por la mayor incidencia en este ejercicio en el sector Transporte. No obstante, Siderometalúrgica sigue siendo el sector con mayor número de expedientes en el registro histórico.

ANÁLISIS POR SECTORES DE LOS CONFLICTOS COLECTIVOS



(Tabla 10)

La tabla numero 11 muestra los resultados de los expedientes en función del sector:

CONFLICTOS COLECTIVOS SEGÚN SECTOR DE ACTIVIDAD									
SECTOR	Con Avenencia		Sin Avenencia		Sin Efecto		Archivo	TOTAL	
Admon. Pública	1	25,00%			3	75,00%		4	
Agricultura					1	100,00%		1	
Agua, Basura y Energía	7	58,33%	5	41,67%				12	
Alimentación	2	13,33%	9	60,00%			4	26,67%	16
Banca y Seguros	1	100,00%						1	
Comercio	6	46,15%	7	53,85%				13	
Construcción			2	100,00%				2	
Hostelería	1	33,33%	2	66,67%				3	
Industria			5	100,00%				5	
Limpieza	4	21,05%	13	68,42%	2	10,53%		19	
Metal	5	23,81%	16	76,19%				21	
Pesca	1	100,00%						1	
Químicas	1	25,00%	2	50,00%			1	25,00%	4
Sanidad	1	16,67%	3	50,00%	1	16,67%	1	16,67%	6
Servicios			2	100,00%				2	
Telecomunicaciones							1	100,00%	1
Transporte	12	66,66%	5	27,77%	1	5,56%		18	
Total general	42		71		8		7		128

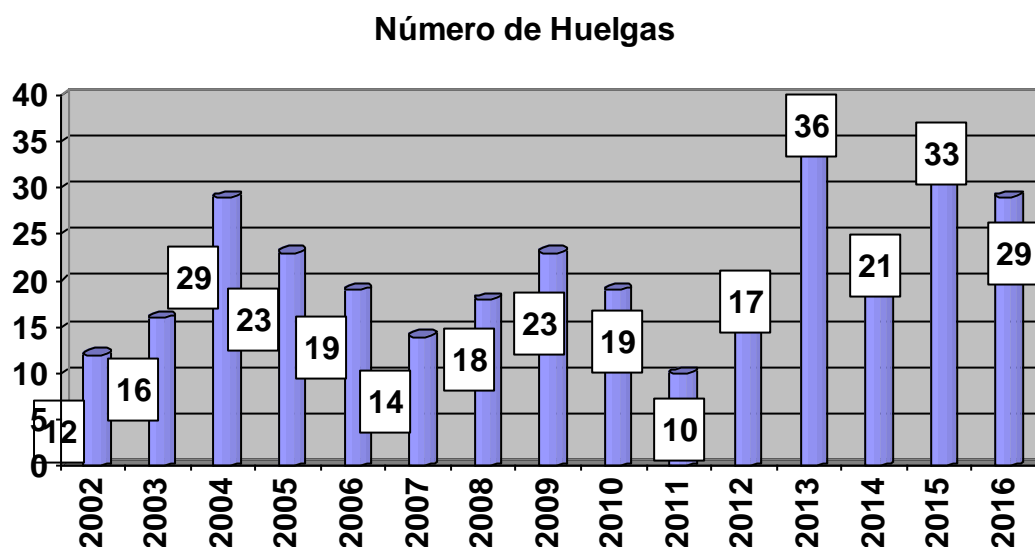
(Tabla 11)

A continuación se desglosan todos los expedientes colectivos del año según el tipo de reclamación:

Causa	Subcausa	Parcial	Total
Calendario Laboral			20
	Vacaciones	10	
	Impugnación	10	
Modificación sustancial Condiciones Trab.			3
Retribuciones			23
	Fecha de pago	2	
	Conflicto Interpretación	2	
	Falta de pago	12	
	Retribución vacaciones	1	
	Plus tóxicos, penosos, peligrosos	1	
	Plus distancia	2	
Negociación Colectiva			17
	Negociación convenio	13	
	Bloqueo Negociación CCT	4	
Derechos sindicales			3
Expedientes de despido colectivo, suspensión o reducción			5
Despidos			5
Prevención de riesgos, reconocimientos médicos			3
Permisos o licencias			3
Llamamiento recolocaciones, eventuales, fijos discontinuos			4
Cobertura de vacantes, contrataciones, traslados			11
Funciones			4
Tiempo de trabajo			18
	Apertura festivos	4	
	Distribución irregular	6	
Servicios mínimos			1
Comedor y otros derechos sociales			2
Garantía de empleo			3
Otros			3
	Tiempo de bocado	1	
	Hora libre para cobro de nómina	1	
		TOTAL	128

CONFLICTOS TRAMITADOS POR HUELGA

En la siguiente gráfica reflejamos el número de expedientes que el ORECLA ha tramitado como Huelgas desde el año 2002.



(Tabla 13)

En la siguiente tabla se observa la división por sectores de las huelgas tramitadas durante el año 2016 y el resultado final de las mismas.

	Con Avenencia	Sin avenencia	Archivo	Total general
Agua, Basura y Energía	5	2		7
Alimentación	1			1
Comercio		1		1
Metal	1	5		6
Químicas		1	1	2
Sanidad	1			1
Telecomunicaciones			1	1
Transporte	7	2		10
Total general	15	12	2	29

(Tabla 14)

Los expedientes tramitados como huelgas representan el 23% del total de conflictos colectivos registrados en 2016, **cinco puntos** por debajo del año 2015, que fue un ejercicio con un elevado número de huelgas; así todo, se mantiene muy alto el número de registros y se aleja de la media de acuerdos, que en los últimos años está en torno al 65%, y, en este ejercicio, apenas llega al 52%.

CONFLICTOS INDIVIDUALES

Debemos destacar que desde el año 2012 se está produciendo un lento, pero sostenido, incremento de avenencias, así como disminución de desacuerdos, manteniéndose los porcentajes de incomparecencias sin cambios sustanciales. Consideremos que es una tendencia muy positiva y esperamos que continúe.

AÑO	Con Avenencia		Sin avenencia		ISE	Archivo		Total general	
2012	1722	30,14%	2547	44,58%	1258	22,02%	186	3,26%	5713
2013	1859	32,93%	2426	42,98%	1201	21,28%	159	2,82%	5645
2014	1702	33,25%	2121	41,43%	1113	21,74%	193	3,57%	5119
2015	1692	35,58%	1900	39,96%	1005	21,14%	158	3,32%	4755
2016	1692	37,06%	1750	38,33%	966	21,16%	158	3,46%	4566
MEDIA		33,79%		41,46%		21,47%		3,29%	

(Tabla 15)

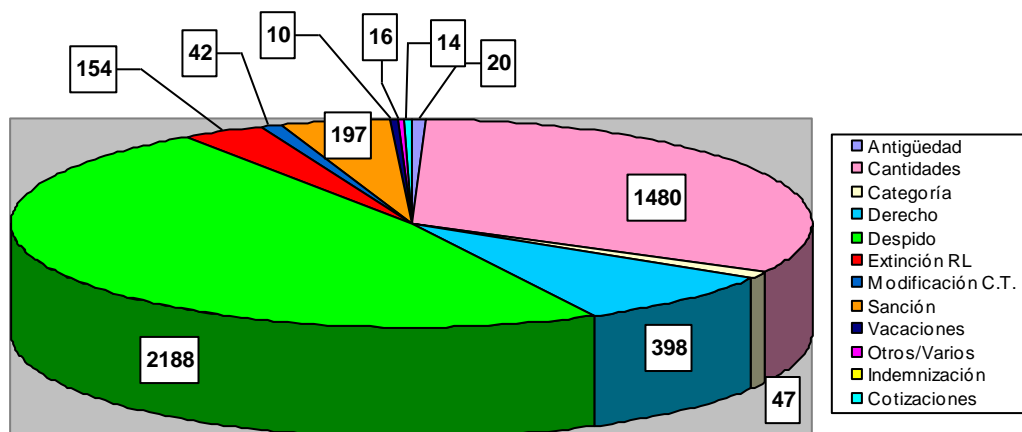
Esta tendencia es más evidente cuando los resultados en porcentajes se refieren a aquellos expedientes en los que el ORECLA ha intervenido, es decir, cuando desechemos aquellas mediaciones que no se han producido por incomparecencia o por archivo previo.

AÑO	Con Avenencia		Sin avenencia		Total general
2012	1722	40,34%	2547	59,66%	4269
2013	1859	43,38%	2426	56,62%	4285
2014	1702	44,52%	2121	55,48%	3823
2015	1692	47,10%	1900	52,90%	3592
2016	1692	49,16%	1750	50,84%	3442
MEDIA		44,90%		55,10%	19411

(Tabla 16)

A continuación se analizarán los resultados según el tipo de reclamación, tal y como se refleja en la gráfica 17

Tipo de Reclamación	Nº de Exptes.
Cantidades	1480
Categoría	47
Cotizaciones	14
Derecho	398
Despido	2188
Extinción RL	154
Modificación CT	42
Sanción	197
Antigüedad	20
Vacaciones	10
Otros/Varios	16
TOTAL	4566



(Gráfica 17)

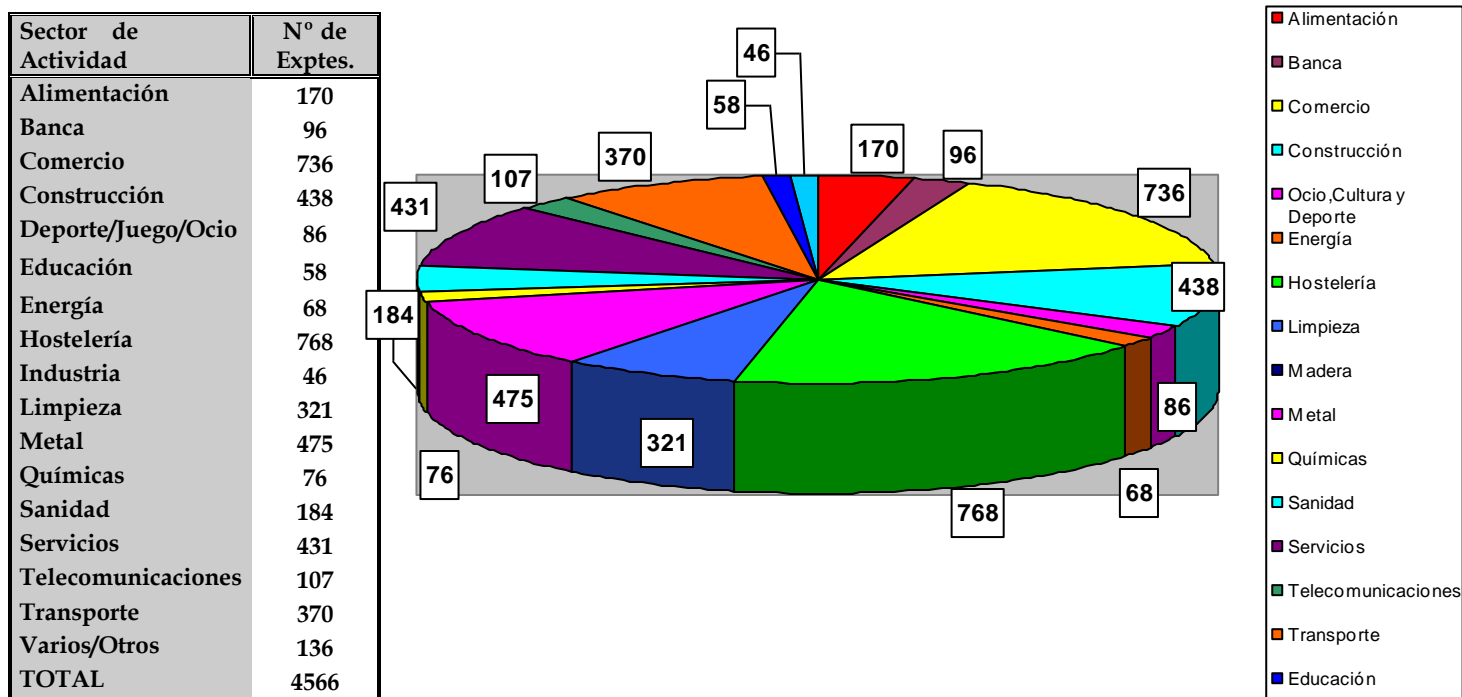
Al igual que ha sucedido en años anteriores, las reclamaciones individuales que han predominado claramente sobre el resto han sido las relativas a despidos y cantidad. Han supuesto el 80,38 % del total de los expedientes individuales presentados ante el ORECLA (prácticamente igual que en 2015).

Si analizamos los datos de resultados según el tipo de reclamación (tabla 18), observamos que, un año más, en las reclamaciones por Despidos se da un elevado porcentaje de acuerdos (más del 55%) En cuanto a los expedientes Sin Acuerdo destacan sobre el resto las reclamaciones de: *Jornada*, *Extinción de la Relación laboral (ERL)* y *Sanción* Respecto a las incomparecencias, el indicador más bajo corresponde a Despidos con un 12,39%

	Con Avenencia		Sin Avenencia		ISE		Archivo		Total
Antigüedad	4	20,00%	14	70,00%	2	10,00%			20
Cantidad	309	20,87%	583	39,39%	512	34,59%	76	5,14%	1480
Categoría	12	25,53%	24	51,06%	9	19,15%	2	4,26%	47
Cotizaciones	2	14,29%	6	42,86%	6	42,86%			14
Derecho	62	15,58%	212	53,27%	106	26,63%	18	4,52%	398
Despido	1217	55,62%	654	29,89%	271	12,39%	46	2,10%	2188
ERL	27	17,53%	91	59,09%	32	20,78%	4	2,60%	154
Jornada			2	75,00%	1	25,00%			3
MCT	15	35,71%	20	47,62%	5	11,90%	2	4,76%	42
Mov. Geo	3	50,00%	2	33,33%		0,00%	1	16,67%	6
Otros			4	57,14%	1	14,29%	2	28,57%	7
Sanción	38	19,29%	132	67,01%	21	10,66%	6	3,05%	197
Vacaciones	3	30,00%	6	60,00%		0,00%	1	10,00%	10
Total general	1692		1750		966		158		4566

(Tabla 18)

ANÁLISIS SEGÚN EL SECTOR DE ACTIVIDAD EN EXPEDIENTES INDIVIDUALES



(Gráfica 19)

El análisis estadístico sectorial en los expedientes individuales indica que **Comercio, Hostelería, Metal y Servicios**, año tras año, ocupan las primeras plazas en volumen de solicitudes de mediación; de hecho, estos cuatro sectores engloban más del 50% del total de expedientes, moviéndonos en el mismo porcentaje que el año anterior. En esta tabla hemos desagregado limpieza del sector de servicios dado el volumen que supone. Han pasado los tiempos en los que la construcción era, con mucho, el sector con más demandas en el ORECLA.

Tal y como se puede observar en las tablas 20 y 21 los mejores resultados se alcanzan en sectores como *Educación, Agricultura y Comercio*, algo muy significativo porque en general no se suelen obtener en sectores con alto índice de reclamaciones, como en el caso de *Comercio*. Por el contrario es en *Administración Pública y Banca-Seguros* donde los acuerdos sólo alcanzan el 15% de los expedientes. En la tabla 21 se recoge los porcentajes de acuerdos y no avenencias en términos absolutos, eliminando aquellos expedientes en los que no se produjo mediación efectiva.

	Con Avenencia		Sin avenencia		ISE		Archivo		Total general
Admon. Pública	2	8,33%	16	66,67%	6	25,00%			24
Agricultura	14	46,67%	13	43,33%	2	6,67%	1	3,33%	30
Agua, Basura y Energía	18	26,47%	37	54,41%	9	13,24%	4	5,88%	68
Alimentación	77	45,29%	67	39,41%	22	12,94%	4	2,35%	170
Artes Gráficas	4	25,00%	10	62,50%	2	12,50%			16
Banca y Seguros	26	27,08%	63	65,63%	4	4,17%	3	3,13%	96
Comercio	347	47,15%	239	32,47%	131	17,80%	19	2,58%	736
Construcción	136	30,98%	141	32,12%	140	31,89%	22	5,01%	439
Educación	29	50,00%	19	32,76%	5	8,62%	5	8,62%	58
Hostelería	311	40,49%	265	34,51%	155	20,18%	37	4,82%	768
Industria	21	45,65%	14	30,43%	7	15,22%	4	8,70%	46
Limpieza	93	28,97%	143	44,55%	79	24,61%	6	1,87%	321
Madera	3	33,33%	4	44,44%	2	22,22%			9
Metal	152	32,00%	186	39,16%	123	25,89%	14	2,95%	475
Ocio y Deporte	33	38,37%	37	43,02%	14	16,28%	2	2,33%	86
Otros	12	26,09%	24	52,17%	7	15,22%	3	6,52%	46
Pesca	5	45,45%	5	45,45%			1	9,09%	11
Químicas	32	42,11%	38	50,00%	3	3,95%	3	3,95%	76
Sanidad	68	36,96%	62	33,70%	51	27,72%	3	1,63%	184
Servicios	158	36,74%	169	39,30%	85	19,77%	18	4,19%	430
Telecomunicaciones	32	29,91%	49	45,79%	24	22,43%	2	1,87%	107
Transporte	119	32,16%	149	40,27%	95	25,68%	7	1,89%	370
Total general	1691		1752		965		158		4566

(Tabla 20)

Etiquetas de fila	Con Avenencia	Sin avenencia
Admon. Pública	11,11%	88,89%
Agricultura	51,85%	48,15%
Agua, Basura y Energía	32,73%	67,27%
Alimentación	53,47%	46,53%
Artes Gráficas	28,57%	71,43%
Banca y Seguros	29,21%	70,79%
Comercio	59,22%	40,78%
Construcción	49,10%	50,90%
Educación	60,42%	39,58%
Hostelería	53,99%	46,01%
Industria	60,00%	40,00%
Limpieza	39,41%	60,59%
Madera	42,86%	57,14%
Metal	44,97%	55,03%
Ocio y Deporte	47,14%	52,86%
Otros	33,33%	66,67%
Pesca	50,00%	50,00%
Químicas	45,71%	54,29%
Sanidad	52,31%	47,69%
Servicios	48,31%	51,69%
Telecomunicaciones	39,51%	60,49%
Transporte	44,40%	55,60%
Total general	49,11%	50,89%

(Tabla 21)

MEMORIA AREA DE RELACIONES LABORALES 2016

En 2016 la Fundación ha mantenido y potenciado su condición de sede de Comisiones Paritarias de Convenios Colectivos sectoriales. A lo largo de estos últimos años se ha incrementado esta condición, y durante el periodo que nos ocupa se han celebrado reuniones de las Comisiones Paritarias de los convenios de:

- * Industria siderometal
- * Limpieza de edificios y locales
- * Hostelería
- * Comercio detallista de alimentación

Tanto para estas Comisiones como para los negociadores de diferentes convenios, bien sectoriales o de empresa, tengan o no su sede en la Fundación, se ofrece apoyo técnico en la búsqueda y puesta a disposición de la información, estadísticas, jurisprudencia, o cualquier otra necesidad similar, requerida por cualquiera de las partes negociadoras como complemento para la toma de decisiones a la hora, tanto de negociar, como de resolver dudas o problemas surgidos durante o tras la negociación.

Se mantiene la tramitación delegada del registro y depósito de acuerdos y convenios colectivos, reforzando el papel de la Fundación en todas las fases de la negociación colectiva en que puede actuar. En este sentido se ha llevado a cabo el registro de 59 acuerdos en la aplicación REGCON del Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Dichos acuerdos (de empresas y de sector, indistintamente) se refieren tanto a convenios colectivos, como a revisiones salariales, prórrogas, acuerdos de comisiones paritarias, etc.

Como en periodos anteriores, se sigue profundizando en el estudio de las novedades normativas y, mas concretamente, en su difusión a través de diferentes actuaciones.

En concreto, se han publicado 14 boletines informativos sobre sentencias judiciales relevantes. Se han editados en formato .pdf, y se han publicado a través de la web www.orecla.com y difundido por correo electrónico a los mediadores laborales del área Orecla, Administración de la Comunidad Autónoma, organizaciones sindicales y empresariales de Cantabria, abogados y asesorías laborales, así como a empresas y profesionales con especial interés en esta materia. Además, se han publicado 2 boletines monográficos, sobre el tratamiento fiscal de las indemnizaciones por cese o despido y sobre antigüedad.

Como en otras ocasiones, la Fundación ha participado como invitada en distintos actos, seminarios y jornadas, entre otros:

- Grado en Relaciones Laborales de la Universidad de Cantabria. Se participó en la docencia exponiendo a los alumnos las características esenciales en las relaciones laborales desde la perspectiva de la mediación.
- Varias sesiones formativas dirigidas a alumnos de formación profesional del Módulo de “Formación y Orientación Laboral” de diferentes centros de la región, con la finalidad de trasladarles una visión de las relaciones laborales, la negociación colectiva y el conflicto laboral.

En lo referente al soporte técnico al Consejo de Relaciones Laborales, se han desarrollado varios proyectos a lo largo del año.

Se han organizado dos jornadas informativas, celebradas el 9 de junio y el 13 de diciembre. La primera de ellas ha versado sobre “El ámbito funcional en la negociación colectiva sectorial”, participando ponentes representantes de las diferentes organizaciones sindicales y empresariales, así como de la Administración de la Comunidad Autónoma y de la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos del Ministerio de Empleo.

El tema tratado en la segunda jornada fue “Tiempo de trabajo: calendarios laborales y distribución irregular”. En este caso, como ponente, además de representantes de los agentes sociales, participó D. Ramón Gimeno Lahoz, Magistrado del Juzgado de lo Social nº 5 de Santander, quien expuso el tema principal desde la óptica judicial.

En ambos casos, los asistentes (en torno a 150) provenían de sindicatos, organizaciones empresariales, Administración de la Comunidad Autónoma, y profesionales diversos del sector de las relaciones laborales y el derecho.

Otra de las más importantes actividades que se llevan a cabo es la participación en las reuniones de las comisiones negociadoras de convenios colectivos sectoriales, tales como Limpieza de edificios y locales, Comercio detallista de alimentación, Industria de siderometal, Transporte de enfermos y accidentados... tanto en la negociación y firma de convenios colectivos como de revisiones salariales u otro tipo de acuerdos. Concretamente, a lo largo de 2016 se han mantenido reuniones de negociación en la sede de la Fundación, con la asistencia de los Técnicos de la misma, de los convenios de:

- * Comercio mayorista de frutas, hortalizas y productos agroalimentarios
- * Comercio metal
- * Comercio detallista de alimentación
- * Industria siderometal
- * Transporte de enfermos y accidentados en ambulancia
- * Empresas organizadoras del juego del bingo
- *

En estos casos, se presta apoyo técnico a través, entre otras actuaciones, de la asistencia a la negociación y la redacción de las actas de las reuniones.

En un orden similar, se dió soporte técnico a la negociación interna en una gran empresa del sector metal de la región, a lo largo de más de 15 reuniones que abarcaron más de 180 horas, y que finalizaron con un importante acuerdo entre las representaciones de la empresa y de los trabajadores.

Se mantiene la incorporación de información de los convenios colectivos publicados en BOC a la base de datos, tanto de sector como de empresa, llevando un control diario de los mismos, y enviándose información a las organizaciones sobre los convenios colectivos de sector y empresa publicados tanto en el Boletín Oficial de Cantabria como en el Boletín Oficial del Estado.